



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN No.680014003020-2023-00365-00.

Atendiendo la solicitud allegada mediante correo electrónico el 10 de abril de 2024 (archivo 09), y en virtud a la respuesta emitida por la Dirección de Tránsito de Girón (archivo 07), se torna procedente ordenar por parte de esta sede judicial, la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo de placas **HHN-171**, clase automóvil, servicio particular, marca Chevrolet, línea SPARK GT MT LTZ, modelo 2015, motor B12D1207960KD3, serie 9GAMF48D9FB025372, chasis 9GAMF48D9FB025372, color Plata Brillante, combustible Gasolina, Carrocería HATCHBACK, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, denunciado como de propiedad del demandado **HELI BARAJAS RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. No. 13.837.762.

Para cumplimiento de lo anterior, ofíciase a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), correo electrónico dijin.jefat@policiagov.co para que proceda con lo pertinente.

Líbrese la correspondiente comunicación, advirtiendo que el automotor debe llevarse a cualquiera de los siguientes **PARQUEADEROS** judiciales Embargos: Captura de Vehículos CAPTUCOL Bucaramanga, ubicado en la Transversal 65 # 1 – 46 Kilómetro 2 Vía Girón, Lote Metropolitano; Servicios Integrados Automotriz Bucaramanga, ubicado en la calle 72 # 48 W – 35 Lote 18; Embargos la Principal Girón Santander, ubicado en la Vereda Laguneta Finca Castalia; El Universal Bucaramanga, ubicado en el Kilómetro 4 Anillo Vial Floridablanca – Girón el Contento Vereda Río Frío; y Embargos la Principal Girón Santander, ubicado en la calle 40 # 62 – 66 El Campestre, tal y como fueron autorizados en la Resolución No. DESAJBUR23-6771 del 28 de diciembre de 2023.

Notifíquese y Cúmplase¹,
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 076 del 03 de MAYO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19cc6756583c1412e4829d4d0f668e2ae3aaaf01fa963aa2202b13d9dfe31e37**

Documento generado en 02/05/2024 10:05:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>